

dehíos, a su mixá y a que el quebrantamiento  
de su jurisdicción, que se supone en la Reque-  
sitoria, es incierto, respecto de ser todo el  
Barco de la Abufexa, y Lelas, que en él  
se contienen de esta jurisdicción como pro-  
pio de esta Ciudad, y su Ayuntamiento,  
y como Territorio de ella pudo, y debió su-  
mirse quince los Ganados que se la de  
Cantabria estaban pastando en la Lela  
mayor de Do Barco, sin que se puedan  
haber los de curias de aquella Ciudad el  
dehío de Reverencia, que cometieron a  
los Ministros de su mixá quando pasaron  
a quince los Ganados por cuyas razo-  
nes, mandó se retenga la Reque-  
sitoria Burgado, y que el presente escri-  
bano la entregue a Joseph de Nixas